



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares
28 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXIII

Managua, Lunes 16 de Noviembre de 2009

No. 217

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Resolución A.N No. 06-20096470

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio6471

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA

Licitación por Registro No. DAF-10-20096482

Licitación Pública No. GT-15-20096482

Aviso de Adjudicación6483

EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Aviso de Convocatoria6483

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Resolución de Adjudicación No. 10-22-096483

Resolución CD-BCN-XXXI-2-096484

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de Rancho Grande

Plan General de Adquisiciones6486

Alcaldía Municipal de Tola

Plan General de Adquisiciones6486

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales6487

SECCION JUDICIAL

Certificación6497

Carteles6497

ASAMBLEA NACIONAL

Resolución A. N. No. 06-2009

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política de la República de Nicaragua, el artículo 89 de la Ley No. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua y en base a la voluntad de Diputados de esta Asamblea Nacional, porque se declare el "No Reconocimiento como Deuda Pública de los Recursos Financieros Provenientes del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, suscrito el 11 de Enero del 2007, que no hayan sido transparentados en las Leyes Anuales del Presupuesto General de la República y que no hayan cumplido con lo establecido en la Ley de Deuda Pública y la Ley No. 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario".

Considerando

Que debido a que en el presente año y en los dos años anteriores no se han registrado de manera transparente los fondos originados en las inversiones, créditos, empréstitos, financiamientos, intereses, erogaciones o cargos de cualquier otra naturaleza, provenientes de cualquier figura o modalidad entre el Estado de Nicaragua o cualquiera de las empresas, instituciones o entidades en las que éste tuviere algún nivel de participación accionaria y el Estado o empresas públicas, mixtas o privadas del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela; en las Iniciativas de Ley Anual de Presupuesto General de la República, presentadas por el Ejecutivo, ni se ha cumplido con lo establecido en la Ley No. 447, Ley de Deuda Pública; Ley No. 323, Ley de Contrataciones del Estado; Ley No. 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario; y en lo pertinente a la Ley No. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

Resuelve:

Primero: Que el Estado de Nicaragua, no reconoce como deuda pública y por tanto no existe ninguna responsabilidad por las obligaciones generadas en las operaciones, préstamos o transacciones señaladas en el considerando anterior y que se hayan realizado con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela o cualquier otro gobierno o institución u organismo internacional, y las que en el futuro se realicen, sin cumplir con los requisitos establecidos en las leyes de la República.

Segundo: Demandar al Poder Ejecutivo que a partir de la Iniciativa de Ley Anual de Presupuesto General de la República 2010, se registre cada año esos fondos de conformidad con lo que se establece en la Constitución Política de Nicaragua, Ley No. 550, Ley de Administración Financiera y

del Régimen Presupuestario, Ley No. 447, Ley de Deuda Pública, Ley No. 323, Ley de Contrataciones del Estado, Ley No. 662, Ley de Transparencia para las entidades y empresas del Estado y Ley No. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. Siendo que dicha Iniciativa de Ley fue presentada a esta Asamblea Nacional, el pasado quince de octubre, sin incluir los fondos de la ayuda venezolana, el Ejecutivo deberá hacer los ajustes necesarios y remitirlos a esta Asamblea Nacional.

Tercero: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación escrito de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional y del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela la presente resolución para los fines consiguientes.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional a los tres días del mes de noviembre del año dos mil nueve. **RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**, Presidente de la Asamblea Nacional. **WILFREDO NAVARRO MOREIRA**, Primer Secretario de la Asamblea Nacional.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 13261 - M 2082040 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: IMPERIAL - CLASICO, clase: 32 Internacional, Exp. 2004-03282, a favor de: PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPERIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 0901333, Tomo: 270 de Inscripciones del año 2009, Folio: 186, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua ocho de septiembre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13262 - M 2082039 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: IMPERIAL, Consiste en una figura Redonda, conteniendo a su alrededor un borde blanco formando un segundo círculo dentro del primero y con letras blancas, gruesas, escrito en todo su ancho, ligeramente oblicuas, inclinadas hacia arriba en su final leyendo IMPERIAL. Contiene además en la parte superior una extensión formando dos ángulos rectos unidos en la parte de arriba. Esta extensión tiene bordes blancos que se unen a los mismos bordes del logo, clase: 32 Internacional, Exp. 2005-00558, a favor de: PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPERIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 0901331, Tomo: 270 de Inscripciones del año 2009, Folio: 184, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua ocho de septiembre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13263 - M 2082038 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: FASTRACK, clase: 1 Internacional, Exp. 2008-01407, a favor de: Rohm and Haas Company, de EE.UU., bajo el No. 0901349, Tomo: 270 de Inscripciones del año 2009, Folio: 202, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua nueve de septiembre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13264 - M 2082037 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: , Se observa la palabra FASTRACK, las tres primeras letras son de color gris, las siguientes son de color negro, debajo de la palabra antes mencionada se observa una línea horizontal gruesa de color negro dentro de esta se observa una sucesión de líneas de color blanco, clase: 1 Internacional, Exp. 2008-01406, a favor de: Rohm and Haas Company, de EE.UU., bajo el No. 0901348, Tomo: 270 de Inscripciones del año 2009, Folio: 201, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua nueve de septiembre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13265 - M 2082036 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: , Se observa la palabra MADRID en mayúscula y de color negro, donde las tres primeras letras gruesas con relación a las demás, dentro de la letra M, pueden observarse 7 estrellas de color blanco, clase: 16 Internacional, Exp. 2008-01154A, a favor de: COMUNIDAD DE MADRID VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO, de España, bajo el No. 0901270, Tomo: 270 de Inscripciones del año 2009, Folio: 129, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua treinta y uno de agosto, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13266 - M 2082034 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: IMPERIAL, clase: 32 Internacional, Exp. 2004-03279, a favor de: PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPERIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 0901317, Tomo: 171 de Inscripciones del año 2009, Folio: 184, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua siete de septiembre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13267 - M 2298903 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ABL FERTIRING, clase: 5 Internacional, Exp. 2008-00330, a favor de: LABORATORIOS ANDROMACO, S.A., de Chile, bajo el No. 0900564, Tomo: 267 de Inscripciones del año 2009, Folio: 212, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiocho de abril, del 2008. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13268 - M 2298904 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ABL TH-RING, clase: 5 Internacional, Exp. 2008-00332, a favor de: LABORATORIOS ANDROMACO, S.A., de Chile, bajo el No. 0900580, Tomo: 267 de Inscripciones del año 2009, Folio: 226, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua treinta de abril, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13269 - M 2298904 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CONFRUTTA, clase: 32 Internacional, Exp. 2007-00845, a favor de: VALLE REDONDO S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 0900721, Tomo: 268 de Inscripciones del año 2009, Folio: 107, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintidós de mayo, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13270 - M 2298905 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: PETTENATI, clases: 24, 25 y 35 Internacional, Exp. 2007-03926, a favor de: PETTENATI S/A INDUSTRIA TEXTIL, de Brasil, bajo el No. 0900497, Tomo: 267 de Inscripciones del año 2009, Folio: 147, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua catorce de abril, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13271 - M 2298909 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: RAFCASA, La marca consiste en la palabra RAF escrita en color gris y en letra mayúscula seguida de la palabra CASA en color negro, en letra mayúscula pero de menor tamaño que la palabra que antecede, esta última se encuentra dentro de dos líneas ovaladas de color negro, una en la parte superior y otra en la parte inferior. Bajo la palabra RAF se lee PROMOTORA y bajo esta INMOBILIARIA, ambas en color gris, clase: 35 Internacional, Exp. 2007-00940, a favor de: RAFCASA, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 0900616, Tomo: 268 de Inscripciones del año 2009, Folio: 12, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cinco de mayo, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13272 - M 2298907 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema: RAFCASA PROMOTORA INMOBILIARIA, La marca consiste en la palabra RAF escrita en color gris y en letra mayúscula seguida de la palabra CASA en color negro, en letra mayúscula pero de menor tamaño que la palabra que antecede, esta última se encuentra dentro de dos líneas ovaladas de color negro, una en la parte superior y otra en la parte inferior. Ambas palabras forman una sola "RAFCASA", Exp. 2007-00939A, a favor de: RAFCASA, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 0900817, Tomo: 12 de Nombre Comercial del año 2009, Folio: 112.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diez de junio, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13273 - M 2298908 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: BlueDrive, clase: 12 Internacional, Exp. 2008-00891, a favor de: HYUNDAI MOTOR COMPANY, de Corea, bajo el No. 0900778, Tomo: 268 de Inscripciones del año 2009, Folio: 163, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua tres de junio, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13274 - M 2298906 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Hackney, La marca consiste en la palabra "Hackney" en letras estilizadas plateadas sobre un fondo negro ovalado teniendo rayas plateadas alrededor de su periferia, clase: 12 Internacional, Exp. 2007-03014, a favor de: VT Specialized Vehicles Corporation, de EE.UU., bajo el No. 0900832, Tomo: 268 de Inscripciones del año 2009, Folio: 214, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diez de junio, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13275 - M 2298916 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: LASER +, clase: 1 Internacional, Exp. 2008-01479, a favor de: DAK AMÉRICAS ARGENTINA, S.A., de Argentina, bajo el No. 0901393, Tomo: 270 de Inscripciones del año 2009, Folio: 240, vigente hasta el año 2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dieciséis de septiembre, del 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13276 - M 8623296 - Valor C\$ 93.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de RED BULL GmbH, de Austria, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

REDBULL

Descripción y Clasificación de Viena: 030404, 030423 y 260115
La etiqueta se compone por un círculo de fondo blanco y borde negro fino, en cuyo centro se observa a dos toros uno enfrente del otro, ambos de color negro, en posición de ataque y listo para embestirse entre sí.

Para proteger:

Clase: 28

JUEGOS Y JUGUETES; BARAJAS, JUEGOS DE BARAJAS; BROMAS (DE NOVEDAD), CONFETI; ARTÍCULOS PARA GIMNASIA Y DEPORTES (INCLUIDOS EN LA CLASE 28); EQUIPO PARA GIMNASIA Y DEPORTES, INCLUYENDO EQUIPO PARA DEPORTES DE INVIERNO, QUE INCLUYE ESQUÍES, TABLAS PARA LA NIEVE, PATINES PARA HIELO Y RAQUETAS PARA CAMINAR SOBRE NIEVE; EQUIPO PARA TENIS; EQUIPO PARA PESCA CON ANZUELO; BOLSAS DE USOS ESPECIALES PARA EQUIPO DEPORTIVO, INCLUYENDO ESQUÍES Y TABLAS DE SURF, BOLSAS PARA CRIQUET, BOLSAS PARA GOLF Y TENIS; LIGADURAS PARA ESQUÍES, BASTONES PARA ESQUIAR, CANTOS PARA ESQUÍES, CUBIERTAS PARA ESQUÍES; LIGADURAS PARA TABLAS DE NIEVE; BALONES, MANCUERNAS, BALAS Y DISCOS PARA LANZAR, JABALINAS; RAQUETAS DE TENIS, BATES DE CRIQUET, PALOS DE GOLF Y BASTONES DE HOCKEY; PATINES DE RUEDAS, PATINES DE RUEDAS EN LÍNEA; MESAS PARA TENIS DE MESA (PING PONG); DECORACIONES PARA ÁRBOLES DE NAVIDAD; GLOBOS DE NIEVE; JUEGOS ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS QUE NO SEAN DE LOS QUE ESTÁN ADAPTADOS PARA USARLOS ÚNICAMENTE CON RECEPTORES DE TELEVISIÓN; MAQUETAS A ESCALA DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS DE JUGUETE, MAQUETAS A ESCALA DE VEHÍCULOS DE RADIO CONTROL, VEHÍCULOS DE JUGUETE DE RADIO CONTROL; MÁQUINAS DE FRUTAS OPERADAS CON MONEDAS Y MÁQUINAS DE ENTRETENIMIENTO; ARMAS DE ESGRIMA; ARCOS DEPORTIVOS (DE ARQUERÍA); REDES PARA JUEGOS CON BALÓN, REDES PARA TENIS, APAREJOS DE PESCA, ANZUELOS DE PESCA, REDES DE

MANO PARA PESCA CON ANZUELO; PALETAS PARA NATACIÓN (ALETAS); PARAPENTES, ALAS DELTA; PATINETAS; TABLAS DE SURF, TABLAS DE BODYBOARD, TABLAS PARA SURFEAR CON VELA; ARNESES Y MÁSTILES PARA TABLAS DE VELA; RODILLERAS Y CODERAS.

Clase: 41

EDUCACIÓN; PROPORCIONAR CAPACITACIÓN; ENTRETENIMIENTO, QUE INCLUYE ACTUACIONES MUSICALES Y ENTRETENIMIENTO POR RADIO Y TELEVISIÓN; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES, INCLUYENDO EL MONTAJE DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS; SERVICIOS DE DISCOTECAS Y CLUBES NOCTURNOS; ORGANIZACIÓN DE FERIAS Y EXHIBICIONES INDUSTRIALES CON FINES CULTURALES, DEPORTIVOS Y EDUCATIVOS; RENTA DE CINTAS DE VIDEO Y DE AUDIO, DE CD-ROM'S Y DE DVD'S, PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS; SERVICIOS DE MICROFILMACIÓN Y DE FILMACIÓN DE VIDEO; PUBLICACIÓN DE LIBROS ELECTRÓNICOS Y REVISTAS EN LÍNEA, EDICIÓN ELECTRÓNICA, SUMINISTRO DE PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS EN LÍNEA, SERVICIOS DE JUEGOS SUMINISTRADOS EN LÍNEA; PROPORCIONAR SERVICIOS DE KARAOKE; SERVICIOS DE IMÁGENES DIGITALES; SERVICIOS DE COMPOSICIÓN MUSICAL; SERVICIOS DE DISEÑO QUE NO SEAN PARA PUBLICIDAD.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01670, veintiséis de junio, del año dos mil nueve. Managua, tres de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13277 - M 8623297 - Valor C\$ 95.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Gestor Oficioso de FENESTRACION, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, solicita Registro de Marca de Servicios:

VISTATEC

Para proteger:

Clase: 37

CONSTRUCCIÓN; REPARACIÓN; SERVICIOS DE INSTALACIÓN.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02347, treinta y uno de agosto, del año dos mil nueve. Managua, once de septiembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13278 - M 8623295 - Valor C\$ 95.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Gestor Oficioso de EMPRESAS CAROZZI, S.A., de Chile, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DUSTY

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES A BESES DE CEREALES, PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02329, veintiocho de agosto, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de septiembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13272 - M 2298912 - Valor C\$ 95.00

Dra. Zayda Elizabeth Cubas Chavarría, Gestor Oficioso de SPECIALTY FERTILIZER PRODUCTS, LLC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NUTRISPHERE-N

Para proteger:

Clase: 1

ADITIVOS QUÍMICOS PARA FERTILIZANTES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00123, veinte de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintiuno de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 13280 - M 2298913 - Valor C\$ 95.00

Dra. Zayda Elizabeth Cubas Chavarría, Gestor Oficioso de SPECIALTY FERTILIZER PRODUCTS, LLC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NSN

Para proteger:

Clase: 1

ADITIVOS QUÍMICOS PARA FERTILIZANTES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00120, veintiuno de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintiuno de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 13281 - M 2298914 - Valor C\$ 95.00

Dra. Zayda Elizabeth Cubas Chavarría, Gestor Oficioso de SPECIALTY FERTILIZER PRODUCTS, LLC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AVAIL

Para proteger:

Clase: 1

ADITIVOS QUÍMICOS PARA FERTILIZANTES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00122, veinte de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintiuno de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 13282 - M 2298911 - Valor C\$ 95.00

Dra. Zayda Elizabeth Cubas Chavarría, Gestor Oficioso de SPECIALTY FERTILIZER PRODUCTS, LLC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SFP

Para proteger:

Clase: 1

ADITIVOS QUÍMICOS PARA FERTILIZANTES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00121, veinte de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintiuno de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 13283 - M 8623253 - Valor C\$ 95.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Gestor Oficioso de EMPRESAS

CAROZZI, S.A., de Chile, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LOLY CHOC

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES A BESES DE CEREALES, PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02327, veintiocho de agosto, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de septiembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13284 - M 8623255 - Valor C\$ 95.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Gestor Oficioso de EMPRESAS CAROZZI, S.A., de Chile, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DIN-DON

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES A BESES DE CEREALES, PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02330, veintiocho de agosto, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de septiembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13285 - M 8623257 - Valor C\$ 95.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Gestor Oficioso de EMPRESAS CAROZZI, S.A., de Chile, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

D-2

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES A BESES DE CEREALES, PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02331, veintiocho de agosto, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de septiembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13286 - M 8623256 - Valor C\$ 95.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Gestor Oficioso de EMPRESAS CAROZZI, S.A., de Chile, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GRETEL

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES A BESES DE CEREALES, PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02328, veintiocho de agosto, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de septiembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13287 - M 8623260 - Valor C\$ 95.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Gestor Oficioso de EMPRESAS CAROZZI, S.A., de Chile, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TUAREG

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02382, dos de septiembre, del año dos mil nueve. Managua, once de septiembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13288 - M 8623259 - Valor C\$ 95.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Gestor Oficioso de EMPRESAS CAROZZI, S.A., de Chile, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TOSCANA

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02324, veintiocho de agosto, del año dos mil nueve. Managua, diez de septiembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13289 - M 8623258 - Valor C\$ 95.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Gestor Oficioso de EMPRESAS CAROZZI, S.A., de Chile, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OBSESION

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02325, veintiocho de agosto, del año dos mil nueve. Managua, nueve de septiembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13290 - M 8623254 - Valor C\$ 95.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Gestor Oficioso de EMPRESAS CAROZZI, S.A., de Chile, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MUAK

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES A BESES DE CEREALES, PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02326, veintiocho de agosto, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de septiembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13291 - M 2082041 - Valor C\$ 290.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de The Cartoon Network, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

GENERADORREX

Para proteger:

Clase: 9

Aparatos eléctricos y electrónicos; series de casetes de video pregrabados ofreciendo historietas; series de casetes de audio pregrabados y discos compactos ofreciendo bandas sonoras, música de las canciones del tema de la historieta y otras grabaciones de sonido, aparatos para grabar, producir y proyectar sonido e imágenes visuales, películas, diapositivas fotográficas, anteojos, gafas para el sol, gafas anti-deslumbrantes, marcos y estuches de los mismos; tonos descargables, gráficos y música a través de una red global de computadora y dispositivos inalámbricos; accesorios para teléfonos celulares, a saber: estuches para teléfonos celulares y carátulas para teléfonos celulares; programas de televisión descargables proveídos a través de video a la carta; radios, teléfonos, calculadoras, computadoras, software de computadora y palancas de mando de juego de computadora, alarmas, chalecos salvavidas, ropa y Cascos protectores, tubos de tubos de respiración, máscaras para nadar, gafas para nadar, cámaras, película, linternas, juegos electrónicos (cartuchos de juego de computadora, casetes de juego de computadora, discos de juego de computadora, programa de juego de computadora, software de juego de computadora, cartuchos de juego de video, discos de juego de video, palancas de mando juego de video, unidades de control remoto de juego de video interactivo, controles remoto portátiles de juego de video interactivo para juegos electrónicos, software de juego de video, casetes de cintas de juego de video), magnetos, pizarras magnéticas, cojines para mouse y magnetos decorativos para refrigerador.

Clase: 16

Materiales impresos y productos de papel a saber: libros ofreciendo personajes animados, aventura de acción, crónicas de comedia y/o drama, libros cómicos, libros para niños, revistas ofreciendo personajes animados, aventura de acción, crónicas de comedia y/o drama, libros para colorear, libros de actividad para niños; etiquetas adhesivas y álbumes de etiquetas adhesivas; artículos de escritorio o de papelería, papel para escribir, sobres, cuadernos, diarios, tarjetas de notas, tarjetas de felicitación; tarjetas de colección, litografías v celdas de animación, lapiceros, lápices, estuches de los mismos, borradores, crayones, marcadores, lápices de colores, estuche para pintar, tiza y pizarra para tizas; calcomanías, calcomanías, térmicas; carteles, fotografías con marco y/o sin marco, portadas de libros, señaladores para libro, calendarios, papel para envolver regalos; recordatorios de papel para fiestas y decoraciones de papel para fiestas a saber: servilletas de papel, tapetes decorativos de papel, individuales de papel, papel crepe, sombreros de papel, invitaciones, manteles de papel para mesa, decoraciones de papel para pasteles; calcomanías impresas para bordados o decoraciones de tela; patrones impresos para trajes, pijamas, sudaderas y camisetas; todo lo anterior relacionado a series animadas y/o los personajes contenidos allí, y todos los otros productos incluidos.

Clase: 25

Ropa para hombres, mujeres y niños a saber: camisas, camisetas, sudaderas, trajes para correr, pantalones, calzoncillos, pantalones cortos, chalecos cerrados, ropa impermeable, baberos de tela para bebé, faldas, blusas, vestidos, ligas o tirantes, suéteres, chaquetas, abrigos, gabardina impermeable, trajes para la nieve, corbatas, batas, sombreros, gorras, viseras, cinturones, bufandas, ropa de dormir, pijamas, lencería, ropa íntima, botas, zapatos, zapatos de lona, sandalias, zapatitos pequeños para bebés, calcetines tejidos, ropa para nadar y máscaras y trajes para Halloween y antifaces vendidos con respecto a eso.

Clase: 28

Juguetes y productos deportivos incluyendo juegos y juguetes, a saber: personajes de acción y accesorios de los mismos, juguetes de peluche, globos, juguetes de bañera, coches o autos de juguetes, equipo vendido como una unidad para juegos de naipes, vehículos de juguetes, muñecas, discos voladores, unidad de juego electrónico portátil, equipo de juego vendido como una unidad para un juego de mesa, un juego que se manipula manualmente, un juego de salón y un juego de tiro al blanco de tipo acción, máquinas de juego con salida de video independiente, rompecabezas y rompecabezas con piezas que necesitan ser montadas o configuradas manualmente, máscaras de papel, patinetas, patines de hielo, juguetes que lanzan chorro de agua, pelotas, a saber: pelotas para campo de juegos, balones de fútbol, pelotas de béisbol, balones de baloncesto, guantes de béisbol, flotadores para nadar para uso recreacional, dispositivos de tabla de flotación para mover las piernas para uso recreacional, tablas de surf, tablas para nadar de uso recreacional, aletas para nadar, artículos de juguete para hornear y artículos de juguete para cocinar, bancos de juguete y adornos para árboles de navidad, todo lo anterior relacionado a una serie animada y/ personajes contenidos allí.

Clase: 41

Educación, entretenimiento; actividades deportivas y culturales; suministro de televisión, banda ancha, servicios de información de entretenimiento en línea e inalámbrico; suministro de televisión, banda ancha, juegos de computadora en línea e inalámbricos; suministro de televisión, banda ancha, programas multimedia de entretenimiento en línea e inalámbrico; producción, distribución, proyección y renta de programas de televisión, videos, rodajes de película, cintas de video y audio pregrabadas, casetes, discos, grabaciones, cds, dvds y todos los otros tipos de medio de soporte de datos; producción y arreglo de programas de radio y televisión; información relacionada al entretenimiento o educación suministrada a través de televisión, banda ancha, inalámbrica y en línea; suministro de televisión, banda ancha, publicaciones electrónicas en línea e inalámbricas (no descargable); suministro en un sitio web en línea de noticias de entretenimiento e información, programas multimedia y materiales relacionados.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02284, veinticinco de agosto, del año dos mil nueve. Managua, nueve de septiembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13384 - M 0187442 - Valor C\$ 485.00

Dra. Bertha Marina Argüello Román, Apoderado de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260207 y 270502
 CONSISTE EN LA DENOMINACIÓN BESSER EN LETRAS CARACTERÍSTICAS DE COLOR NEGRO, AL LADO IZQUIERDO DE DICHA DENOMINACIÓN SE ENCUENTRAN DOS SEMICÍRCULOS UNO DEBAJO DEL OTRO. EL SEMICÍRCULO QUE SE ENCUENTRA ABAJO ESTÁ LIGERAMENTE INCLINADO HACIA LA DERECHA.

Para proteger:
 Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antídotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíuticos, antiarterioesclerótico shipocolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antiváricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardíacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínicos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispersivos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitóxicos, galactogosos, uterotónicos hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y luteo líticos, inmunosupresores, inmunoadactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periférico, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos, contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antidepresivos, antisicóticos, tino analépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00926, dieciséis de abril, del año dos mil nueve. Managua, cinco de mayo, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 13385 - M 0187439 - Valor C\$ 435.00

Dra. Bertha Marina Argüello Román, Apoderado de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260207 y 270502
 CONSISTE EN LA DENOMINACIÓN BESSER EN LETRAS CARACTERÍSTICAS DE COLOR NEGRO, AL LADO IZQUIERDO DE DICHA DENOMINACIÓN SE ENCUENTRAN DOS SEMICÍRCULOS

UNO DEBAJO DEL OTRO. EL SEMICÍRCULO QUE SE ENCUENTRA ABAJO ESTÁ LIGERAMENTE INCLINADO HACIA LA DERECHA.

Para proteger:
 Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR, JABONES; PERFUMERÍA; ACEITES ESENCIALES; COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO, DENTÍFRICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00925, dieciséis de abril, del año dos mil nueve. Managua, cinco de mayo, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 13386 - M 0187440 - Valor C\$ 435.00

Dra. Bertha Marina Argüello Román, Apoderado de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Para proteger:
 Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR, JABONES; PERFUMERÍA; ACEITES ESENCIALES; COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO, DENTÍFRICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00924, dieciséis de abril, del año dos mil nueve. Managua, cuatro de mayo, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 13387 - M 0116663 - Valor C\$ 485.00

Dra. Angélica Argüello Damha, Apoderado de Wella Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

WELLA PROFESSIONALS



Descripción y Clasificación de Viena: 020316 y 270502

Consiste en la denominación "WELLA PROFESSIONALS" en letras características de color negro, en la parte superior de la denominación se encuentra la silueta de la cabeza de una mujer de pelo largo.

Para proteger:
 Clase: 3

JABONES; PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES CAPILARES; DENTÍFRICOS.

Clase: 41

EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN; ENTRETENIMIENTO, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y/O DEPORTIVOS, EN EL CAPO DE LA PELUQUERÍA Y COSMÉTICA, ALQUILER DE PELÍCULAS Y FILMINAS, PUBLICACIÓN Y EMISIÓN DE LIBROS Y REVISTAS.

Clase: 44

SERVICIOS DE UN ESTILISTA, SERVICIOS DE SALÓN DE BELLEZA,

SERVICIOS DE PELUQUERÍA, CONTENIDOS EN LA CLASE 44; CONSULTORÍA PROFESIONAL EN EL CAMPO DEL CUIDADO DEL CUERPO Y LA BELLEZA VÍA INTERNET.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00280, cuatro de febrero, del año dos mil nueve. Managua, diez de marzo, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 13388 - M 0187441 - Valor C\$ 435.00

Dra. Angélica Argüello Damha, Apoderado de KRAFT FOOD GLOBAL BRANDS LLC., de EE.UU. solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OREO



Descripción y Clasificación de Viena: 260118 y 270502

El diseño consiste en la denominación OREO en letras de relieve de color blanco con bordes negros dentro de un óvalo de bordes negros; en la parte superior del óvalo hay unas franjas de color blanco y bordes negro; todo lo anterior está dentro de un círculo rebordeados de anillos, por dentro del círculo hay rayas rebordeando, entre dichas rayas y el óvalo que esta al centro se encuentran líneas negras encontradas.

Para proteger:

Clase: 30

GALLETAS, BIZCOCHOS Y GALLETAS SALADAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01591, diecinueve de junio, del año dos mil nueve. Managua, tres de julio, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 13389 - M 2298910 - Valor C\$ 435.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ValleFrut

ValleFrut

Descripción y Clasificación de Viena: 270502

Consiste en las palabras ValleFrut escritas de manera continua, estando la primera letra de ambas palabras en mayúscula y el resto en minúsculas. Escritas en letras negras de gran grosor con bordes de color blanco y en la parte superior de la letra "u" se aprecia un diseño que asemeja una hoja de color negro con bordes blancos.

Para proteger:

Clase: 32

AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS DE FRUTAS Y JUGOS DE FRUTAS; JARABES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS; BEBIDAS PARA DEPORTISTAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00405, dieciocho de febrero, del año dos mil nueve. Managua, diecinueve de febrero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 13403 - M 8623403 - Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención
(21) Número de solicitud: 2009-00019
(22) Fecha de presentación: 12/02/2009
(71) Solicitante:

Nombre: BAYER CROPSCIENCE AG

Dirección: Alfred-Nobel -Str. 50, 40789 Monheim, de Alemania

Inventor (es): DAIEI YAMAZAKI, ELICHI SHIMOJO, JUN MIHARA, KATSUHIKO SHIBUYA, TETSUYA MURATA, ULRICH GORGENS y YASUSHI YONETE

(74) Representante/Apoderado

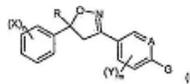
Nombre: DARLISS MARCELA GONDON ARANA

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de Japón
(32) Fecha: 15/08/2006
(31) Número: 2006-221370
(54) Nombre de la invención:
ISOXAZOLINAS INSECTICIDAS

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
C07D 413/10 A01N 43/80 C07D 413/14

(57) Resumen:

Nuevas isoxazolininas de la fórmula (I) en la que A representa C o N; R representa haloalquilo; X representa halógeno o haloalquilo; I representa 0, 1 ó 2; Y representa halógeno, alquilo, alcoxi, haloalquilo, ciano, nitro, amino, acilamino, alcoxycarbonilamino, haloalcoxycarbonilamino o alquilsufonilamino; m representa 0, 1 ó 2; y G representa una cualquiera seleccionado de los grupos heterocíclicos descritos en la memoria descriptiva; y un uso de las mismas como insecticidas y para controlar parásitos animales.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 04 de septiembre de 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13409 - M 0187429 - Valor C\$ 95.00

Dra. Ana Teresa Rizo Briceño, Apoderado de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

INCOESPASM

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antídotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioesclerósicoshipocolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardíacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos,

antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínicos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispersivos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitóxicos, galactogosos, uterotónicos hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y luteo líticas, inmunosupresores, inmuoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periférico, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos, contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antidepresivos, antiscicóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02072, cuatro de agosto, del año dos mil nueve. Managua, tres de septiembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13410 - M 0187426 - Valor C\$ 95.00

Dra. Ana Teresa Rizo Briceño, Apoderado de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LUXORATE

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antiirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíuticos, antiarterioesclerósicos hipocolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivariicosos, anti fragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardíacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínicos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispersivos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitóxicos, galactogosos, uterotónicos hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y luteo líticas, inmunosupresores, inmuoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periférico, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos, contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos,

tranquilizadores, antidepresivos, antiscicóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02071, cuatro de agosto, del año dos mil nueve. Managua, tres de septiembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13411 - M 0187428 - Valor C\$ 95.00

Dra. Ana Teresa Rizo Briceño, Apoderado de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DETRUCALM

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antiirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíuticos, antiarterioesclerósicos hipocolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivariicosos, anti fragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardíacos, antihipertensivos, micardiotropicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínicos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispersivos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxitóxicos, galactogosos, uterotónicos hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y luteo líticas, inmunosupresores, inmuoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periférico, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos, contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antidepresivos, antiscicóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02070, cuatro de agosto, del año dos mil nueve. Managua, tres de septiembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13412 - M 0187425 - Valor C\$ 95.00

Dra. Ana Teresa Rizo Briceño, Apoderado de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NUROVIS

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíuticos, antiarterioesclerósicos hipocolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, anti fragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardíacos, antihipertensivos, micardiotrópicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiocopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmínicos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, anti flatulentos, digestivos, antidisépticos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidesmenorreicos, oxi tóxicos, galactogosos, uterotónicos hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y luteo líticos, inmunosupresores, inmuoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periférico, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos, contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antidepresivos, antiscóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02069, cuatro de agosto, del año dos mil nueve. Managua, dos de septiembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13413 - M 0187423 - Valor C\$ 95.00

Dra. Angélica Argüello Damha, Apoderado de DESARROLLOS INMOBILIARIOS COMERCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; que puede abreviarse DEICE, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

PLAYA MUNDO

Se empleará:

PARA LLAMAR LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO CONSUMIDOR DE UN EVENTO DE VERANO QUE INCLUYE ACTIVIDADES TALES COMO: CONCIERTOS DE MÚSICA, PRÁCTICAS DEL DEPORTE DE VOLEYBALL, JUEGOS PLAYEROS, Y EN GENERAL ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL AMBIENTE DE VERANO Y PLAYA, LE HARÁ ALUSIÓN AL NOMBRE COMERCIAL PLAZA MUNDO 0900079 LM.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01874, trece de julio, del año dos mil nueve. Managua, veinticuatro de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13414 - M 0187422 - Valor C\$ 95.00

Dra. Angélica Argüello Damha, Apoderado de Mantecorp Indústria Química e Farmaceutica Ltda., de Brasil, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EPIDRAT

Para proteger:

Clase: 3

COSMÉTICOS.

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS, TRATAMIENTO TERAPÉUTICO MÉDICO DERMATOLÓGICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01363, veintiséis de mayo, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de junio, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13415 - M 0187421 - Valor C\$ 95.00

Dra. Angélica Argüello Damha, Apoderado de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DERETUAL

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, ESPECIALMENTE UN MEDICAMENTO PARA USO OFTÁLMICO, ANTIPIRÉTICOS, ANALGÉSICOS, ANESTÉSICOS, ANTIALÉRGICOS, ANTIHISTAMÍNICOS, ANTIDOTOS, DESINTOXICANTES, ANTIALCOHÓLICOS, ALCALOIDES. DROGAS CONTRA EL FUMADO, ANTINEOPLÁSICOS, ANTICANCEROSOS, ANTINEURÍTICOS, ANTIARTRÍTICOS, ANTIFLOGÍSTICOS, ANTIRREUMÁTICOS, ANTIURICÉMICOS, DROGAS BRONCO PULMONARES, ANTITUSIVOS, BÁLSAMOS EXPECTORANTES, INHALANTES, CARDIOVASCULARES, ANALÉPTICOS, ANTIRRAQUÍUTICOS, ANTIARTERIOESCLERÓSICOS HIPOCOLESTEROLÉMICOS, BLOQUEADORES BETA, VASODILATADORES CORONARIOS, ANTIHERMORROIDALES, ANTIVARICOSOS, ANTI FRAGILIZADORES CAPILARES, GONOCIDAS, GLICOCIDOS CARDÍACOS, ANTIHIPERTENSIVOS, MICARDIOTROPICOS, VASODILATADORES PERIFÉRICOS Y CEREBRALES, QUIMIOTERAPÉUTICOS, ANTIBIÓTICOS, ANTIBACTERIALES, ANTIMICÓTICOS, SULFAMÍDICOS, ANTITUBERCULOSOS, ANTI LEPRÓTICOS, ANTI PROTOZOOS, ANTI MALÁRICOS, ANTI VIRALES, ANTI PARASITARIOS, DERMATOLÓGICOS, CORTICOESTEROIDES, ANTI PRUFITICOS, TROFODÉRMICOS, SUSTANCIAS PARA HACER DIAGNÓSTICOS, RADIOCOPACOS, RADIOISÓTOPOS, SUPLEMENTO DIETÉTICOS, DESINFECTANTES, DIURÉTICOS Y ANTIDIURÉTICOS, HEMATOLÓGICOS, ANTIANÉMICOS, ANTITROMBÓTICOS, ANTICOAGULANTES, ANTIHEMORRÁGICOS, PREPARACIONES PARA TRANSFUSIONES, ENZIMAS, INHIBIDORES DE ENZIMAS, HEPATOBILIARES, DESINFECTANTES HEPATOBILIARES, DROGAS Y FITOTERAPÉUTICOS, GASTROINTESTINALES, ANTIÁCIDOS, ANTI DIARREICOS, ANTI HELMÍNICOS, EMÉTICOS Y ANTIEMÉTICOS, ANTI ULCEROSOS, CAMINATIVOS, ANTI FLATULENTOS, DIGESTIVOS, ANTI DISPERSICOS, LAXANTES, PURGANTES, GERIÁTRICOS, GINECÓLOGOS, ANTI DESMENORREICOS, OXI TÓXICOS, GALACTOGOSOS, UTEROTÓNICOS HEMOSTÁTICOS UTERINOS, ANTI SÉPTICOS, ANTI FLOGÍSTICOS VAGINALES, DROGAS ANTI FERTILIDAD Y LUTEO LÍTICOS, INMUNOSUPRESORES, INMUNOACTIVADORES, ANABÓLICOS, ANTI ASTÉNICOS, ENERGÉTICOS, ANTI DIABÉTICOS, CATABÓLICOS, ANTI OBESIDAD, ANORÉXICOS, REGULADORES DEL METABOLISMO, NEUROLÓGICOS CENTRALES Y PERIFÉRICO,

PARASIMPATICOMIMÉTICOS, ANTIEPILÉPTICOS, CONTRA EL MAL DE PARKINSON, SADATIVOS HIPNÓTICOS, NEUROLÉPTICOS, ANTIPROLACTÍNICOS, TRANQUILIZADORES, ANTIDEPRESIVOS, ANTISICÓTICOS, TIMO ANALÉPTICOS, PSICOTÓNICOS, NEUROTRÓPICOS, HOMEOPÁTICOS, HORMONAS, OPOTERAPÉUTICOS, ESTRÓGENOS, PROGESTÓGENOS, CONTRACEPTIVOS, ANDRÓGENOS, ANTIHORMONAS, DROGAS PARA LA TERAPIA OTORRINOLARINGOLÓGICA, SUEROS Y VACUNAS, ANTIESPASMÓDICOS, UROGENITALES, VITAMINAS Y COENZIMAS, POLI VITAMINAS, EXCIPIENTES PARA DROGAS, PRODUCTOS PARA PROBLEMAS CARDIACOS DE USO SUBLINGUAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01483, nueve de junio, del año dos mil nueve. Managua, dieciocho de junio, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 13416 - M 0187420 - Valor C\$ 95.00

Dra. Angélica Argüello Damha, Apoderado de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NEO SESAREN

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, ESPECIALMENTE UN MEDICAMENTO PARA USO OFTÁLMICO, ANTIPIRÉTICOS, ANALGÉSICOS, ANESTÉSICOS, ANTIALÉRGICOS, ANTIHISTAMÍNICOS, ANTÍDOTOS, DESINTOXICANTES, ANTIALCOHÓLICOS, ALCALOIDES. DROGAS CONTRA EL FUMADO, ANTINEOPLÁSICOS, ANTICANCEROSOS, ANTINEURÍTICOS, ANTIARTRÍTICOS, ANTIFLOGÍSTICOS, ANTIRREUMÁTICOS, ANTIHORMONALES, DROGAS BRONCOPULMONARES, ANTITUSIVOS, BÁLSAMOS EXPECTORANTES, INHALANTES, CARDIOVASCULARES, ANALÉPTICOS, ANTIRRAQUÍTICOS, ANTIARTERIOESCLERÓTICOS, HIPOCOLESTEROLÉMICOS, BLOQUEADORES BETA, VASODILATADORES CORONARIOS, ANTIHERMORROIDALES, ANTIVARICOSOS, ANTIFRAGILIZADORES CAPILARES, GONOCIDAS, GLICÓCIDOS CARDÍACOS, ANTIHIPERTENSIVOS, MICARDIOTRÓPICOS, VASODILATADORES PERIFÉRICOS Y CEREBRALES, QUIMIOTERAPÉUTICOS, ANTIBIÓTICOS, ANTIBACTERIALES, ANTIMICÓTICOS, SULFAMÍDICOS, ANTITUBERCULOSOS, ANTILEPRÓTICOS, ANTIPROTOZOOS, ANTIMALÁRICOS, ANTIVIRALES, ANTIPARASITARIOS, DERMATOLÓGICOS, CORTICOSTEROIDES, ANTIPRUFÍTICOS, TROFODÉRMICOS, SUSTANCIAS PARA HACER DIAGNÓSTICOS, RADIOCOPACOS, RADIOISÓTOPOS, SUPLEMENTO DIETÉTICOS, DESINFECTANTES, DIURÉTICOS Y ANTIDIURÉTICOS, HEMATOLÓGICOS, ANTIANÉMICOS, ANTITROMBÓTICOS, ANTICOAGULANTES, ANTIHEMORRÁGICOS, PREPARACIONES PARA TRANSFUSIONES, ENZIMAS, INHIBIDORES DE ENZIMAS, HEPATOBILIARES, DESINFECTANTES HEPATOBILIARES, DROGAS Y FITOTERAPÉUTICOS, GASTROINTESTINALES, ANTIÁCIDOS, ANTIDIARREICOS, ANTIHELMÍNICOS, EMÉTICOS Y ANTIEMÉTICOS, ANTIULCEROSOS, CAMINATIVOS, ANTIPLATULENTOS, DIGESTIVOS, ANTIDISPERSIVOS, LAXANTES, PURGANTES, GERIÁTRICOS, GINECÓLOGOS, ANTIDESMORREICOS, OXITÓXICOS, GALACTOGOSOS, UTEROTÓNICOS, HEMOSTÁTICOS UTERINOS, ANTISÉPTICOS, ANTIFLOGÍSTICOS VAGINALES, DROGAS ANTIFERTILIDAD Y LUTEOLÍTICOS, INMUNOSUPRESORES, INMUNOACTIVADORES, ANABÓLICOS, ANTIASSTÉNICOS, ENERGÉTICOS, ANTIDIABÉTICOS, CATABÓLICOS, ANTI OBESIDAD, ANORÉXICOS, REGULADORES DEL METABOLISMO, NEUROLÓGICOS CENTRALES Y PERIFÉRICO, PARASIMPATICOMIMÉTICOS, ANTIEPILÉPTICOS, CONTRA EL MAL DE PARKINSON, SADATIVOS HIPNÓTICOS, NEUROLÉPTICOS, ANTIPROLACTÍNICOS, TRANQUILIZADORES, ANTIDEPRESIVOS,

ANTISICÓTICOS, TIMO ANALÉPTICOS, PSICOTÓNICOS, NEUROTRÓPICOS, HOMEOPÁTICOS, HORMONAS, OPOTERAPÉUTICOS, ESTRÓGENOS, PROGESTÓGENOS, CONTRACEPTIVOS, ANDRÓGENOS, ANTIHORMONAS, DROGAS PARA LA TERAPIA OTORRINOLARINGOLÓGICA, SUEROS Y VACUNAS, ANTIESPASMÓDICOS, UROGENITALES, VITAMINAS Y COENZIMAS, POLI VITAMINAS, EXCIPIENTES PARA DROGAS, PRODUCTOS PARA PROBLEMAS CARDIACOS DE USO SUBLINGUAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01484, nueve de junio, del año dos mil nueve. Managua, dieciocho de junio, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 13417 - M 0187424 - Valor C\$ 95.00

Dra. Angélica Argüello Damha, Apoderado de INSTAMASA S.A., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

INSTAMASA CORONA

Para proteger:

Clase: 30

HARINAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01438, dos de junio, del año dos mil nueve. Managua, dieciocho de junio, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 13418 - M 0187419 - Valor C\$ 95.00

Dra. Angélica Argüello Damha, Apoderado de KASIM INTERNATIONAL CORP., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HELZY

Para proteger:

Clase: 31

PRODUCTOS AGRÍCOLAS, HORTÍCOLAS, FORESTALES Y GRANOS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; ANIMALES VIVOS; FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS; SEMILLAS, PLANTAS Y FLORES NATURALES; ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES, MALTA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01441, dos de junio, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de junio, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 13419 - M 0187427 - Valor C\$ 95.00

Dra. Angélica Argüello Damha, Apoderado de KASIM INTERNATIONAL CORP., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HELZY

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01440, dos de junio, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de junio, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 13420 - M 0187431 - Valor C\$ 95.00

Dra. Angélica Argüello Damha, Apoderado de KASIM INTERNATIONAL CORP., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HELZY

Para proteger:

Clase: 29

CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01439, dos de junio, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de junio, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 13421 - M 0187432 - Valor C\$ 95.00

Dra. Angélica Argüello Damha, Apoderado de INDUSTRIAS FATIMA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FAROLITO

Para proteger:

Clase: 4

ACEITES Y GRASAS INDUSTRIALES; LUBRICANTES; PRODUCTOS PARA ABSORBER, REGAR Y CONCENTRAR EL POLVO; COMBUSTIBLES (INCLUYENDO GASOLINAS PARA MOTORES) Y MATERIAS DE ALUMBRADO; BUJÍAS, MECHAS, PASTAS Y GRASAS PARA ZAPATOS, VELAS, VELADORAS Y CANDELAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01729, treinta de junio, del año dos mil nueve. Managua, cinco de agosto, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13422 - M 0187430 - Valor C\$ 95.00

Dra. Angélica Argüello Damha, Apoderado de Industrias Fátima, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LLANES

Para proteger:

Clase: 4

ACEITES Y GRASAS INDUSTRIALES; LUBRICANTES; PRODUCTOS PARA ABSORBER, REGAR Y CONCENTRAR EL POLVO; COMBUSTIBLES (INCLUYENDO GASOLINAS PARA MOTORES) Y MATERIAS DE ALUMBRADO; BUJÍAS, MECHAS, PASTAS Y GRASAS PARA ZAPATOS, VELAS, VELADORAS Y CANDELAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01549, quince de junio, del año dos mil nueve. Managua, veinticuatro de junio, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 13423 - M 1889688 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FULMAPA

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESÓRDENES DEL SISTEMA NERVIOS, SISTEMA INMUNOLÓGICO, SISTEMA CARDIO-VASCULAR, SISTEMA METABÓLICO, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO, SISTEMA GENITOURINARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE DESÓRDENES INFLAMATORIOS; PARA USO EN DERMATOLOGÍA, ONCOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, TRASPLANTE DE TEJIDOS Y ÓRGANOS, OFTALMOLOGÍA Y PARA DESÓRDENES GASTROENTEROLÓGICOS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESÓRDENES O ENFERMEDADES OCULARES, DE ENFERMEDADES Y DESÓRDENES BACTERIANAS; ENFERMEDADES Y DESÓRDENES AUTOINMUNES; ENFERMEDADES Y DESÓRDENES DEL RIÑÓN Y DIABETES; PREPARACIONES CONTRA LOS HONGOS; ANTI INFECCIOSOS; ANTIVIRALES; ANTIBIÓTICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02440, cuatro de septiembre, del año dos mil nueve. Managua, veintidós de septiembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13424 - M 1889688 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GLASEEQ

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESÓRDENES DEL SISTEMA NERVIOS, SISTEMA INMUNOLÓGICO, SISTEMA CARDIO-VASCULAR, SISTEMA METABÓLICO, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO, SISTEMA GENITOURINARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE DESÓRDENES INFLAMATORIOS; PARA USO EN DERMATOLOGÍA, ONCOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, TRASPLANTE DE TEJIDOS Y ÓRGANOS, OFTALMOLOGÍA Y PARA DESÓRDENES GASTROENTEROLÓGICOS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESÓRDENES O ENFERMEDADES OCULARES, DE ENFERMEDADES Y DESÓRDENES BACTERIANAS; ENFERMEDADES Y DESÓRDENES AUTOINMUNES; ENFERMEDADES Y DESÓRDENES DEL RIÑÓN Y DIABETES; PREPARACIONES CONTRA LOS HONGOS; ANTI INFECCIOSOS; ANTIVIRALES; ANTIBIÓTICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02441, cuatro de septiembre, del año dos mil nueve. Managua, veintidós de septiembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13425 - M 1889688 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FRAIZERON

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESÓRDENES DEL SISTEMA NERVIOS, SISTEMA INMUNOLÓGICO, SISTEMA CARDIO-VASCULAR, SISTEMA METABÓLICO, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO, SISTEMA GENITOURINARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE DESÓRDENES INFLAMATORIOS; PARA USO EN DERMATOLOGÍA, ONCOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, TRASPLANTE

DE TEJIDOS Y ÓRGANOS, OFTALMOLOGÍA Y PARA DESÓRDENES GASTROENTEROLÓGICOS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESÓRDENES O ENFERMEDADES OCULARES, DE ENFERMEDADES Y DESÓRDENES BACTERIANAS; ENFERMEDADES Y DESÓRDENES AUTOINMUNES; ENFERMEDADES Y DESÓRDENES DEL RIÑÓN Y DIABETES; PREPARACIONES CONTRA LOS HONGOS; ANTI INFECCIOSOS; ANTIVIRALES; ANTIBIÓTICOS, CLASE 5 INTERNACIONAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02443, cuatro de septiembre, del año dos mil nueve. Managua, dieciséis de septiembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 13426 - M 1889688 - Valor C\$ 95.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de MOTOROLA, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MILESTONE

Para proteger:

Clase: 9

Teléfonos celulares; teléfonos celulares con capacidades de mensajería electrónica; teléfonos celulares con capacidades de cámaras digitales y cámaras de video; teléfonos celulares con capacidades de mp3, reproductor de audio y video; teléfonos celulares con capacidades de juegos electrónicos; teléfonos celulares con capacidades de navegación y localización global (GPS); dispositivos de comunicación inalámbrica con características de transmisión de voz, datos e imágenes; baterías para teléfonos celulares, cargadores de baterías y adaptadores de energía.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-02471, ocho de septiembre, del año dos mil nueve. Managua, veintidós de septiembre, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA

Reg. 15505 - M. 8757602 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A:

LICITACION POR REGISTRO N° DAF-10-2009-ENATREL

“ANÁLISIS, DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SISTEMA INTEGRADO FINANCIERO ENATREL”

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), entidad del dominio público del Estado, tiene el agrado de invitar a todas aquellas personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesadas en presentar ofertas para la contratación del servicio de “ANÁLISIS, DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO FINANCIERO DE ENATREL”.

Esta Adquisición es financiada con fondos propios de ENATREL.

Los Oferentes interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación en el período comprendido del **13 de Noviembre al uno de Diciembre 2009**, a un costo no reembolsable de **QUINIENTOS CORDOBAS NETOS (C\$500.00)**, monto que deberá ser cancelado en Caja de ENATREL, situada entre la Intersección Pista Juan Pablo II y Avenida Bolívar.

Las ofertas deben incluir una **Fianza o Garantía de Mantenimiento de Oferta**, por un monto del **3%** del costo total de la oferta. Esta Fianza o Garantía deberá ser emitida por una entidad que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. Las ofertas deberán presentarse en sobres sellados, en idioma Español, con

sus precios en moneda nacional y serán abiertas a las **9:00 A.M. del 02 de Diciembre 2009**, en el Comedor de ENATREL, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Oferentes participantes en el acto. Las Ofertas presentadas después de la hora estipulada, no serán aceptadas.

Managua, Noviembre 2009. **ING. SALVADOR MANSELL CASTRILLO**, PRESIDENTE EJECUTIVO ENATREL

2-2

Reg. 15504 - M. 8757601 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA N° GT-15-2009-ENATREL

“REPARACIÓN DE BASES DE LAS ESTRUCTURAS DE LAS LÍNEAS DE 138 KV. L8010, L8050, L8070, L8080 y L8130”

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), Entidad del dominio público del Estado, con domicilio en la ciudad de Managua, tiene el agrado de invitar a todas aquellas personas naturales o jurídicas calificadas en nuestro país, con capacidad para brindar el servicio requerido e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas para la Ejecución del servicio de “**Reparación de Bases de las Estructuras de las Líneas de 138 KV. L8010, L8050, L8070, L8080 y L8130**”

Los trabajos de reparación a las bases se realizaran en las líneas de Transmisión de 138 Kv:

- a) Línea Planta Carlos Fonseca - Sébaco L8010. Reparación de 116 patas y refuerzo de concreto a 29 torres de acero del tipo celosilla.
- b) Línea Planta Carlos Fonseca León I L8050 Reparación de 120 patas y refuerzo de concreto a 30 torres de acero del tipo celosilla.
- c) Línea Planta Centro América Sébaco L8070 Reparación de 28 patas y refuerzo de concreto a 7 torres de acero del tipo celosilla.
- d) Línea Planta Centro América Sébaco L8080 Reparación de 16 patas y refuerzo de concreto a 4 torres de acero del tipo celosilla.
- e) Línea Sébaco Estelí L8130 Reparación de 112 patas y refuerzo de concreto a 28 torres de acero del tipo celosilla.

Esta contratación es financiada con fondos propios de ENATREL.

Los Oferentes interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en la Unidad Central de Adquisiciones de ENATREL, Intersección Pista Juan Pablo II y Avenida Bolívar, a partir del **día 16 de Noviembre** de 2009 hasta el **día 11 de Enero del año 2010**, a un costo no reembolsable de **C\$600.00 (Seiscientos Córdoba Netos)**, en horario de **08:00 a.m. a la 01:30 p.m.**

Las ofertas deben incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del **3% del precio total de la oferta**, la cual deberá ser emitida por una entidad que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

Las ofertas deberán presentarse en sobre sellado, en idioma español y con sus precios en moneda nacional, a la atención de la Unidad Central de Adquisiciones.

El Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se efectuará a las **02:00 p.m. del día 12 de Enero del año 2010**, en el Comedor de ENATREL, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los oferentes que deseen asistir.

Managua, Noviembre 2009. **ING. SALVADOR MANSELL**, PRESIDENTE EJECUTIVO.

2-2

Reg. 15677 - M. 8757603 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE ADJUDICACION

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), de conformidad con lo establecido en el Arto. 40 de la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y el Arto. 84 del "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado", comunican a los oferentes participantes, que la LICITACION PÚBLICA No. GT-13-2009-ENATREL "ACTUALIZACIÓN DE PLANOS ELÉCTRICOS DE LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL SNT", fue adjudicada mediante Resolución Administrativa No. 102-2009, emitida por la Presidencia Ejecutiva el día tres de Noviembre del año dos mil nueve, en la cual se ratifica la recomendación del Comité de Licitación, adjudicándose totalmente la presente licitación a la empresa SERVICIOS ELÉCTRICOS Y CIVILES SOCIEDAD ANONIMA (SECSA).

SALVADOR MANSELL CASTRILLO, PRESIDENTE EJECUTIVO ENATREL.

EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. 15675 - M. 8757715 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONVOCATORIA (A NIVEL INTERNACIONAL)

LA EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL) Y EL BANCO ALEMAN KfW ENTWICKLUNGSBANK

A través de la Dirección de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL, en cumplimiento al Convenio de Cooperación firmado entre la República Federal de Alemania y la República de Nicaragua, promueve la siguiente:

PRECALIFICACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE GRANADA"

DESCRIPCION DE LAS OBRAS A REALIZAR

LOTE 1: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO

Mejoramiento de aproximadamente 300 m de la red colectora existente, ampliación de aproximadamente 50 km del sistema de colectores incluyendo la instalación de aprox. 6,000 acometidas domiciliarias. Rehabilitación de 2 estaciones de bombeo existentes y la construcción de una nueva estación de bombeo.

LOTE 2: REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS

Rehabilitación de las instalaciones de la Planta de Tratamiento existente, la construcción de un Reactor Anaeróbico de Flujo Ascendente (RAFA) para un caudal máximo horario de aprox. 365 l/s, la construcción de dos lagunas de maduración de aprox. 4.5 ha y lechos de secado.

LOTE 3: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

Suministro e instalación de equipo electro/mecánico para un pozo de producción de aprox. 60 l/s, suministro e instalación de aproximadamente 30 km de tubería y accesorios en diámetros y materiales variados para líneas de conducción y redes de distribución.

Podrán participar Empresas Constructoras, Nacionales y/o Extranjeras, de forma individual o en Consorcios.

Las Empresas interesadas pueden retirar sin costos la documentación a partir del día 18 de Noviembre de 2009, de 8:00 a.m. a 12.30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m. en la Dirección de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL plantel Asososca, 35 Avenida Sur SO-Km. 5 Carretera Sur Managua, Nicaragua. La entrega se hará contra la presentación de una carta que debe contener la información general de la sociedad o persona natural que participará (nombre Representante Legal, Nos. Tel. Fax, e-mail, dirección exacta y lugar para notificación). La recepción de la documentación para esta Precalificación se llevará a cabo el día 10 de Diciembre de 2009 en la Dirección de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL plantel Asososca, 35 Avenida Sur SO-Km. 5 Carretera Sur Managua, Nicaragua a más tardar a las 10:00 a.m.

MAYOR INFORMACIÓN: EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)

Dirección de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL, Atn. Lic. Luis Barrera Lara. Apartados Postales 3599 y 968, Plantel Asososca, 35 Avenida Sur SO-Km. 5 Carretera Sur Managua, Nicaragua. Tel.: (+ 505) 22667863 Telefax : (+ 505) 22667863 (67).

Lic. Luis Barrera, NICARAGUA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2009.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 15228 - M. 8757571 - Valor C\$ 95.00

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 10-22-09-BCN LICITACIÓN POR REGISTRO UA-07-26-09-BCN ADQUISICIÓN DE SOUVENIRS

El Banco Central de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Reglamento a la Ley 323 (Decreto 21-2000 del 2 de Marzo del año 2000).

CONSIDERANDO:

PRIMERO

Que el Comité de Licitación constituido mediante Resolución N° GG-07-26-09-BCN, del día 07 de julio del año 2009, realizó la evaluación de las ofertas presentadas para la Licitación por Registro UA-07-26-09-BCN – Adquisición de Souvenirs, e hizo la recomendación de adjudicación por medio de Acta del Comité de Licitación No. 09-32-09-UA, con fecha 20 de octubre del año 2009.

SEGUNDO

Que el día 26 de octubre del corriente año el presidente del comité de licitación hizo del conocimiento del Gerente General del BCN y del oferente participante en esta Licitación, la recomendación del Comité de Licitación de adjudicar la contratación en mención a la empresa BGB Comercial.

TERCERO

Que transcurrido el término de Ley, sin haberse presentado ninguna Impugnación y considerando que en dicha Licitación se ha cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento General.

POR TANTO:

De conformidad con el Arto. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado, Arto. 48 del Reglamento General de dicha Ley, Dictamen de Recomendación emitido por el Comité de Licitación constituido para esa Licitación y no existiendo ningún Recurso de Impugnación, el suscrito

RESUELVE:

Adjudicar la Licitación por Registro UA-07-26-09-BCN, "Adquisición de

Souvenirs” a la empresa BGB Comercial con un monto total de **C\$229,678.00** (Doscientos veintinueve mil seiscientos setenta y ocho córdobas) Incluido IVA, esta empresa es recomendada por considerar la oferta conveniente a los intereses de la Institución y por haber reunido los requisitos técnicos requeridos en el documento Base de Licitación. Dicho contrato será firmado por el representante legal de la empresa adjudicada y por el Representante Legal del BCN.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de octubre del año 2009.

José de Jesús Rojas, Gerente General.

Reg. 15676 - M. 8757641 - Valor C\$ 570.00

RESOLUCIÓN CD-BCN-XXXI-2-09
De fecha 27 de octubre de 2009
REFORMA A LAS NORMAS FINANCIERAS DEL
BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

RESOLUCIÓN CD-BCN-XXXI-2-09

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO

I

Que de conformidad con el Arto. 99 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, *“el Estado es responsable de promover el desarrollo integral del país, y como gestor del bien común deberá garantizar los intereses y las necesidades particulares, sociales, sectoriales y regionales de la nación.”* Así mismo, dicho artículo agrega en una de sus partes que: *“El Banco Central es el ente estatal regulador del sistema monetario”*. Por otro lado, el Arto. 104 de la misma Constitución Política señala en parte *in fine* lo siguiente: *“Se garantiza el pleno ejercicio de las actividades económicas, sin más limitaciones que por motivos sociales o de interés nacional impongan las leyes.”*

II

Que de conformidad con el Arto. 60 de la Ley N° 317 *“Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua”* (BCN), *“los bancos y cualquiera persona natural o jurídica con residencia o domicilio en el territorio nicaragüense, sea nacional o extranjera, están obligados a proporcionar al Banco Central las informaciones estadísticas que éste les solicite en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley. Esta información deberá ser utilizada única y exclusivamente para fines estadísticos y análisis macro económico.”*

III

Que de conformidad con el Arto. 19, numeral 2, de la Ley Orgánica del BCN, es atribución de su Consejo Directivo dictar los reglamentos internos y demás normas de operación del Banco.

IV

Que de conformidad con el Arto. 83 de las Normas Financieras del Banco Central de Nicaragua, aprobadas en Resolución CD-BCN-XXVII-1-07 del 11 de julio de 2007, los bancos comerciales, financieras y empresas del Sector Privado deben registrar sus obligaciones externas en la Gerencia Internacional del BCN.

V

Que es necesario mejorar el monitoreo, cobertura y calidad de la información sobre la Deuda Externa Privada y ajustar su metodología de compilación a estándares internacionales a fin de contar con estadísticas confiables para un efectivo análisis macroeconómico.

VI

Que es necesario contar con un reglamento que establezca las normas para el registro, reporte y publicación oficial de los datos de la Deuda Externa Privada de Nicaragua.

En uso de sus facultades, a propuesta de su Presidente,

RESUELVE APROBAR

La siguiente,

REFORMA A LAS NORMAS FINANCIERAS DEL
BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

I. Se reforma el Arto. 83 de las Normas Financieras del Banco Central de Nicaragua, aprobadas en Resolución CD-BCN-XXVII-1-07 del 11 de julio de 2007 y publicadas en La Gaceta, Diario Oficial Números 159, 160, 161 y 162 del 21, 22, 23 y 24 de agosto de 2007, respectivamente. El Arto. 83 antes referido deberá leerse de la siguiente forma:

Arto. 83 Registro de Deuda Externa Privada

Las entidades del Sector Privado residentes en Nicaragua, sean personas naturales o jurídicas, que contraten Deuda Externa de corto, mediano o largo plazo, deberán registrarlas en la Gerencia Internacional del BCN y reportar trimestralmente a esa Gerencia los saldos y flujos de su endeudamiento externo. El registro y reporte de la Deuda Externa Privada se hará únicamente con fines estadísticos y de análisis macroeconómico, conforme lo dispuesto en el Arto. 60 de la Ley Orgánica del BCN y no implicará obligación alguna para el BCN. Toda la información suministrada por las entidades del Sector Privado tendrá carácter confidencial conforme lo dispuesto en el Arto. 61 de la Ley Orgánica del BCN.

El Consejo Directivo del BCN emitirá un Reglamento para normar el registro, reporte y publicación de la Deuda Externa Privada (ver Anexo N°9).

II. Adiciónese el Anexo N°9 a las Normas Financieras del Banco Central de Nicaragua denominado “Reglamento para el Registro y Reporte de la Deuda Externa Privada”. El Anexo N°9 antes referido deberá leerse de la siguiente forma:

Anexo N°9

Reglamento para el Registro y Reporte de la Deuda Externa Privada

Arto. 1 Objeto

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas para el registro, reporte y publicación oficial de los datos de la Deuda Externa Privada de Nicaragua.

Arto. 2 Ámbito de aplicación

El presente Reglamento deberá aplicarse a todas las entidades privadas, sean éstas personas naturales o jurídicas, residentes en Nicaragua, que realicen las operaciones establecidas en el Arto. 3 del presente Reglamento.

Arto. 3 Definición de deuda externa

Para los efectos del presente Reglamento y de acuerdo al Arto. 79 de las Normas Financieras del BCN se define como deuda externa los pasivos en divisas o córdobas asumidos por residentes en Nicaragua frente a personas naturales o jurídicas de derecho público o privado residentes en el exterior con el compromiso de realizar en el futuro pagos de principal, intereses o ambos.

Arto. 4 Área responsable

La Gerencia Internacional del BCN será la responsable de ejecutar el presente Reglamento, debiendo informar semestralmente a las autoridades superiores del BCN sobre la situación de la Deuda Externa Privada.

Arto. 5 Formularios para el registro y reporte de la deuda.

La Gerencia Internacional del BCN elaborará, actualizará y pondrá a disposición de las entidades del Sector Privado los formularios que se

requieran para el registro y reporte de la Deuda Externa Privada, tanto en forma impresa como digital. Los formularios también estarán disponibles en la página Web del BCN.

Arto. 6 Identificación de la entidad privada

Las entidades privadas deberán remitir a la Gerencia Internacional del BCN la información que las identifique en el formulario correspondiente (DEXPRI 1). Este formulario deberá ser remitido cuando la entidad registre deuda externa por primera vez y cuando los datos de la entidad sean modificados.

Arto. 7 Registro y reporte de deuda externa de mediano y largo plazo

a) Registro de la deuda

Las entidades privadas que contraten deuda externa de mediano y largo plazo (deuda con plazo de pago mayor a un año), deberán registrar en el BCN los montos contratados y condiciones de financiamiento para cada una de sus deudas en el formulario correspondiente (DEXPRI 2). Este registro deberá hacerse en un plazo no mayor de 30 días calendario a partir de la suscripción de los contratos o de contraída la obligación.

b) Certificación del registro

El BCN comunicará de forma escrita a la entidad privada deudora el registro efectuado, adjuntando una copia del formulario correspondiente (DEXPRI 2), debidamente firmado y con un número de control asignado a cada obligación externa de mediano y largo plazo registrada.

c) Reporte de saldos y flujos

Las entidades privadas deberán reportar trimestralmente al BCN los saldos, desembolsos, pagos de principal, intereses y comisiones para cada una de sus deudas de mediano y largo plazo, con fecha de corte al último día de marzo, junio, septiembre y diciembre, utilizando para ello el formulario correspondiente (DEXPRI 3). Este reporte deberá remitirse dentro de los 15 días calendario posteriores a cada fecha de corte.

Arto. 8 Registro y reporte de deuda externa de corto plazo

a) Registro y reporte de la deuda

Las entidades privadas que contraten deuda externa de corto plazo (deuda con plazo de pago de hasta un año), deberán registrar trimestralmente en el BCN la deuda vigente durante el período y reportar los saldos, condiciones de financiamiento, desembolsos, pagos de principal, intereses y comisiones para cada una de sus deudas, con fecha de corte al último día de marzo, junio, septiembre y diciembre, utilizando para ello el formulario correspondiente (DEXPRI 4). Este reporte deberá remitirse dentro de los 15 días calendario posteriores a cada fecha de corte.

b) Certificación del registro

El BCN, a requerimiento de la entidad privada deudora, podrá certificar mediante comunicación escrita el registro efectuado, indicando el número de control asignado a cada obligación externa de corto plazo registrada.

Arto. 9 Información complementaria

a) A fin de garantizar la calidad de la información de la Deuda Externa Privada, la Gerencia Internacional del BCN podrá solicitar al Sector Privado información complementaria a la reportada en los formularios establecidos en los Artos. 6, 7 y 8 del presente Reglamento. Así mismo, la Gerencia Internacional del BCN podrá solicitar copia de los documentos que respalden el registro de las obligaciones y los reportes de flujos y saldos.

b) En el caso de los bancos e instituciones financieras, el BCN podrá recopilar

información de la Deuda Externa Privada utilizando formularios distintos a los indicados en los Artos. 6, 7 y 8 del presente Reglamento.

c) Con el objeto de contar con información proveniente de las fuentes de financiamiento, el BCN podrá solicitar directamente a los acreedores externos información sobre el financiamiento externo otorgado al Sector Privado de Nicaragua.

Arto. 10 Remisión de la información

Las entidades del Sector Privado podrán remitir la información sobre la Deuda Externa Privada a la Gerencia Internacional del BCN por medio de correo electrónico, fax o correo ordinario.

Arto. 11 Registro en sistemas informatizados

La Gerencia Internacional del BCN registrará la Deuda Externa Privada de mediano y largo plazo en el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) y la Deuda Externa Privada de corto plazo en una base de datos diseñada para ese fin.

Arto. 12 Incumplimiento

Las entidades privadas que realicen operaciones establecidas en el Arto. 3 del presente Reglamento y no registren o reporten la información solicitada en la forma y en los plazos establecidos, estarán sujetas a lo dispuesto en el “Reglamento de Multas por Incumplimientos de Suministro de Información al Banco Central de Nicaragua” (Anexo N°8 de las Normas Financieras del BCN).

Arto. 13 Uso y confidencialidad de la información

Toda la información sobre la Deuda Externa Privada obtenida por el BCN será utilizada únicamente con fines estadísticos y de análisis macroeconómico, conforme lo dispuesto en el Arto. 60 de la Ley Orgánica del BCN y tendrá carácter confidencial conforme lo dispuesto en el Arto. 61 de la Ley Orgánica del BCN.

Arto. 14 Difusión de la información

El BCN publicará trimestralmente estadísticas e informes de Deuda Externa Privada en su página Web y otros medios de difusión. Esta información será difundida sólo de forma agregada por sectores económicos, por tipos de acreedores y otras formas agregadas, no estando permitida la difusión de datos por entidad deudora.

Arto. 15 Vigencia

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Arto. 16 Derogación

Al entrar en vigor el presente Reglamento, quedan derogadas cualesquiera otras disposiciones, reglamentos y normativas emitidas por el BCN en la materia, que se le opongan o no sean compatibles con éste.

III. La presente reforma entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

(f) Ilegible. José de Jesús Rojas Rodríguez. Presidente. (f) Ilegible. Silvio Ramón Ruiz Jirón. Miembro. (f) Ilegible. Iván Salvador Romero Arrechavala. Miembro. (f) Ilegible. Mario José González Lacayo. Miembro. Es conforme,

Rafael Ángel Avellán Rivas, Secretario Consejo Directivo (a.i.)

ALCALDIAS

Reg No. 11666 - M 8545594 - Valor C\$ 190,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE RANCHO GRANDE - MATAGALPA

La Alcaldía Municipal de Rancho Grande, En cumplimiento al artículo 9 acápite 2 de la Ley de Contrataciones Municipales, publica la Primera modificación del PGA correspondiente al año 2009.

Año: 2009

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES

PREPARACION													
No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Proyecto/ Programa	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha de Necesidad				Monto Estimado C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	
-1	-2	-3	-4	-5	-6	-7				-8	-9	-10	
						I	II	III	IV				
TOTAL PGA											23130,367.42		
I. GASTO CORRIENTE													
OBRAS													
BIENES													
2	Corriente	2360000		4713 - Suministros de limpieza	Limpieza, Aseo y fumigación	01/04/2009				105217.09	Compra por cotización	Fondos Propios	
3	Corriente	3530000		2517 - Repuestos de Vehículos	Llantas y Neumáticos	02/04/2009				60000	Compra por cotización	Fondos Propios	
4	Corriente	3520100		1510 - Combustibles	Gasolina	03/04/2009				100000	Compra por cotización	Fondos Propios	
5	Corriente	3520200		1510 - Combustibles	Diesel	04/04/2009				200000	Compra por cotización	Fondos Propios	
6	Corriente	3520300		1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Acetate	05/04/2009				6000	Compra por cotización	Fondos Propios	
7	Corriente	3910000		4411 - Accesorios de oficina y escritorio	Papelera y Utiles de Oficina	06/04/2009				125000	Compra por cotización	Fondos Propios	
8	Corriente	4140000		4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de equipo de oficina	07/04/2009				35000	Compra por cotización	Fondos Propios	
9	Corriente	2330100		4321 - Equipo informático y accesorios	mantenimiento de equipos de oficina	08/04/2009				45000	Compra por cotización	Fondos Propios	
CONSULTORIAS													
SERVICIOS GENERALES													
II. GASTO DE CAPITAL													
OBRAS													
1	Capital	4220135		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Adoquinado de Calles Sector Urbano	01/04/2009				3595737.6	Licitación Pública	MHCP Y FISE	
2	Capital	4220136		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Rehabilitación de Camino Rancho Grande - El Achioté	01/03/2009				4704000	Licitación Pública	MHCP Y FISE	
3	Capital	4220137		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reemplazo Centro Escolar Arte Azul					851965.57	Compra por cotización	MHCP Y FISE	
4	Capital	4220138		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reemplazo Centro Escolar José Dolores Estrada	01/04/2009				851965.57	Compra por cotización	MHCP Y FISE	
5	Capital	4220139		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de Puente Vehicular Babaska N° 1			01/08/2009		6684239.33	Licitación Pública	MHCP Y FISE	
6	Capital	4220140		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de Puente Colgantes Brisas, Babaska, Colonia Julio Ramos, El Cacao, El Comejen					600000	Compra por cotización	MHCP	
8	Capital	4220142		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de Caseta para espera de Buses II Etapa	01/04/2009				60000	Compra por cotización	MHCP Y OTROS	
9	Capital	4220143		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Agua y Saneamiento Las Carpas Sector El Comejen	01/04/2009				2058284.64	Licitación Pública	MHCP Y ALCALDIA	
10	Capital	4220110		7211 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Apertura tramo de Camino La Hermosa - Finca de Ascar Maradiaga			01/10/2009		100000	Compra por cotización	MHCP	
11	Capital	4220111		7212 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Rehabilitación de Camino San José No 2			01/11/2009		867334.34	Compra por cotización	MHCP	
12	Capital	4220112		7213 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de tramo de Camino Las Camellas - Escuela La Esperanza			01/11/2009		600000	Compra por cotización	MHCP	
13	Capital	4220113		7214 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Renta Horaria Mejoramiento de Campo de Base ball			01/12/2009		150000	Compra por cotización	MHCP	
14	Capital	4220114		7215 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Apertura de tramo de camino Manceras - San Vicente	01/05/2009				150000	Compra por cotización	MHCP	
15	Capital	4220115		7216 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Aporte Agua y Saneamiento Carpas No 1			01/07/2009		200000	Compra por cotización	MHCP	
16	Capital	4220116		7217 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construcción de drenaje Bo trece de Mayo			01/08/2009		150000	Compra por cotización	MHCP	
17	Capital	4220117		7218 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Remodelación Edificio Alcaldía Municipal I etapa			01/09/2009		200000	Compra por cotización	MHCP	
1	Capital	4220115		3116 - Ferretería	Plan techo			08/08/2009		630623.28	Compra por cotización	MHCP	
CONSULTORIAS													
SERVICIOS GENERALES													
Total de Procesos a Publicar : 25													

Sr. Sabino Leiva Loquez , Alcalde Municipal Rancho Grande

Reg No. 13536 - M. 8623501 - Valor C\$ 95,00

ALCALDIA MUNICIPAL DE TOLA

Año: 2009

La alcaldía de Tola, en cumplimiento al artículo 9 de la ley de contrataciones municipales, Ley no. 622 esta haciendo septima modificación del PGA 2009.

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES

PREPARACION													
No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Prog	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha de Necesidad				Monto Estimado C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	
-1	-2	-3	-4	-5	-6	-7				-8	-9	-10	
						I	II	III	IV				
TOTAL PGA											1130,000.00		
I. GASTO CORRIENTE													
BIENES													
1	corriente	42100000		3010 - Materiales estructurales y formas básicas	Compra de techo para la comunidad de San Antonio			x		50,000	CXC	Transferencias	
2	corriente	61800000		7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	Compra de insumos agrícolas para la comunidad La Figuera			x		50,000	CXC	Transferencias	
3	corriente	42100000		3010 - Materiales estructurales y formas básicas	Compra de Techo para la comunidad Villa Caspar de Abajo			x		150,000	CXC	Transferencias	
SERVICIOS GENERALES													
1	Capital	42200000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparación del cementerio en la Comunidad de San Ignacio			x					
OBRAS													
1	Capital	42200000		7213 - Servicios de Construcción General	Embolonado en la canaleta en la Villa Caspar de abajo			x		380,000	CXC	Transferencias	
2	Capital	42200000		7213 - Servicios de Construcción General	Remodelación del CICO del Asentamiento Evaron Noguera			x		400,000	CXC	Transferencias	
Total de Procesos a Publicar: 6													

Elaborado por: Mirelys Ruiz Noguera
Resp. Unidad de Adquisiciones

Aprobado por: José Angel Morales M
Alcalde Municipio de Tola

UNIVERSIDADES**TITULOS PROFESIONALES**

Reg. 15176 – M. 1960551 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La o (el) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0290, Partida N°. 11622 Tomo N°. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

YAMILET DOLORES GUTIERREZ NAVAS, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad,

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintinueve de septiembre del año dos mil nueve. Directora.

Reg. No.12412 – M. 8622337 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 272, Tomo IX, Partida 5939 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

EVA IRISEVA TORRES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de agosto del dos mil nueve”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúñiga.

Es conforme. Managua, veintiocho de agosto del dos mil nueve. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No.12413 – M. 3968877 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 259, Tomo IX, Partida 5902 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

ROGER IGNACIO BRICEÑO ALMENDAREZ, natural de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido todos

los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Diseño Grafico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Julio del dos mil nueve”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúñiga.

Es conforme. Managua, veinticuatro de agosto del dos mil nueve. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No.12414 – M. 8622372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 264, Tomo IX, Partida 5916 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

KARLA VANESSA BLEN JACAMO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Julio del dos mil nueve”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúñiga.

Es conforme. Managua, veinticuatro de agosto del dos mil nueve. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 12415 – M. 8622357 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 380, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JOSELINA DE LOURDES GUTIÉRREZ KUAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Julio del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 29 de Julio del 2009. Directora.

Reg. 12416 – M. 8622338 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 3, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JUAN CARLOS GUERRERO, ha cumplido con todos los requisitos

establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 20 de agosto del 2009. Directora.

Reg. 12417 – M. 8622382 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 346, Tomo VIII, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

KARLA PATRICIA SANDOVAL SILES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Filología y Comunicación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Junio del dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 7 de Junio del 2005. Directora.

Reg.12418 – M. 8622367 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 212, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

JACQUELIN DEL SOCORRO GONZÁLEZ MONTROYA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Junio del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 24 de Junio de 2009. Director.

Reg. 12419 – M. 86222351– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 3168 Tomo VII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

DIANELA DE LOS ÁNGELES TREMINIO HURTADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de Julio del 2009. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 15 de Julio del 2009. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 12420 – M. 8622347 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 810, Página 06 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

YAMIL ERNESTO SOTOMAYOR TINOCO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de abril del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Arq. Eduardo Rodríguez Vásquez.

Es conforme, Managua, ocho de Junio del 2009. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 12421 – M. 8622345 – Valor C\$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 047 Tomo No. 07 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

ENRIQUE JOSÉ CARDENAL GURDIAN, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los tres días del mes de diciembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los tres días del mes de Septiembre del dos mil nueve. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg.12422. – M. 8622343. – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 52, Partida 300 Tomo II del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

EVELYNG ISABEL BERRÍOS HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los

requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dos. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Lic. Juan Eduardo González G., El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, diez días del mes de diciembre del año dos mil dos. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 12423 – M. 8622341 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 1831 Página 132, Tomo III del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

JOSEFASUYENURBINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre de dos mil dos. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Vicerector Académico: Roberto Rivas Reyes. Secretario General Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos del mes de septiembre de dos mil dos. Licda. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 12490 – M. 8622435 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, certifica que bajo el No. 827, Página 154, Tomo I, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARITZA DEL SOCORRO MEZA MOLINA, natural de La Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Julio del dos mil nueve. Rector de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Francisco Somarriba Pérez. Lic. Mariela Isabel Ordoñez. Directora de Registro Académico Central.

Reg. 12491– M. 8622436 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, certifica que bajo el No. 825, Página 154, Tomo I, del

Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CONSUELO MARYINE VALENZUELA PERALTA, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Julio del dos mil nueve. Rector de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Francisco Somarriba Pérez. Lic. Mariela Isabel Ordoñez. Directora de Registro Académico Central.

Reg. 12492 – M. 862437 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, certifica que bajo el No. 833, Página 154, Tomo I, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YELGIS ARACELIS BETANCO GÓMEZ, natural de San Juan de Limay, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Julio del dos mil nueve. Rector de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Francisco Somarriba Pérez. Lic. Mariela Isabel Ordoñez. Directora de Registro Académico Central.

Reg. 12493– M. 8622438 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, certifica que bajo el No. 811, Página 152, Tomo I, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SENEYDA DEL CARMEN OBREGÓN HERNÁNDEZ, natural de Condega, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Julio del dos mil nueve. Rector de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Francisco Somarriba Pérez. Lic. Mariela Isabel Ordoñez. Directora de Registro Académico Central.

Reg. 12494 – M. 8622432 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 3171 Tomo VII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

EDWIN ANTONIO HERNÁNDEZ SALMERÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **PORTANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de Julio del 2009. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 15 de Julio del 2009. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 12495 – M. 8622399 – Valor C\$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 2858 Tomo VI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

RAQUEL DEL SOCORRO NARVÁEZ LINDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **PORTANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de Abril del 2009. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 23 de Abril del 2009. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg.12496.– M. 8622426.– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 72, Partida 1, 524 Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

GUILLERMO ENRIQUE GRANJA CUADRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raúl Antonio Cortez Lara, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil nueve. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg.12497.– M. 8622450 .– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 32, Partida 1, 445 Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

ANA LUCIA MONTIEL CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Julio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Lic. Juan Eduardo González González, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los nueve días del mes de Julio del año dos mil nueve. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 12498 – M. 8622388 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 264, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JACKELINE ALVAREZ ROSALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de noviembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 13 de noviembre de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 12499 – M. 8622395 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 260, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

YEIMY GRISELDA GONZÁLEZ ALTAMIRANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes del agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 4 de agosto del 2009. Directora.

Reg. 12500 – M. 8622412 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que

a la Página 353, Tomo IX, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MEILYN YAMILETH CARRIÓN GALO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes del septiembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del 2008. Directora.

Reg. 12501 – M. 8622407 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 225, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

CRISTHIAN DE LOS ÁNGELES MAYORGA ESCOBAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes del Abril del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 2 de Abril del 2009. Directora.

Reg. 12502 – M. 8622444 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 223, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

OLGA MUNGUIA TORUÑO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes del febrero del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2009. Directora.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 230, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

OLGA MUNGUIA TORUÑO, ha cumplido con todos los requisitos

establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes del MARZO del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 13 de Marzo del 2009. Directora.

Reg. 12503 – M. 8622406 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 266, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

NELSON MARTIN ALFARO BACA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes del Agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 20 de Agosto del 2009. Directora.

Reg. 12504 – M. 8622439 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 224, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

SHEILA CAROLA MOYA MORAGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes del Marzo del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 30 de Marzo del 2009. Directora.

Reg. 12505 – M. 8622441 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 48, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

AURA MARISTEL AVILES ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes del Julio del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 20 de Julio del 2007. Directora.

Reg. 12506 – M. 8622453– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 150 Tomo No. 03 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

HOLMAN DAVID GUTIÉRREZ ZAVALA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil cuatro El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Enero del dos mil cinco. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 12507 – M. 8622393– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 152 Pagina No. 77, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

ANA JULIA VEGA RIVERA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil nueve. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 12508 – M. 86543122 / 8622434– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 015 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.AA que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

JOSÉ ANTONIO CRUZ RUGAMA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le

extiende el Título de **Ingeniero en Agronomía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 24 de Julio del 2009. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No.12509 – M. 8622446– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 159, Tomo IX, Partida 5602 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

ARGENTINA DEL PILAR GUTIÉRREZ MENDOZA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Marzo del dos mil nueve”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúñiga.

Es conforme. Managua, veinticinco de Marzo del dos mil nueve. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 12510 – M. 8622429 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 11, Página 118, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ISABEL CRISTINA UBAU FONSECA, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero – Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil seis. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Manuel Lopez Miranda. Ing. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 12511 – M. 8622419 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 701, Folio 025, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER**

ADEST - POR CUANTO:

DORLING MERCEDES GÓMEZ GONZÁLEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil nueve.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón, Secretaria General Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 22 días del mes de Agosto de 2009. Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. 12512- M.- 8622413 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XX del Departamento de Registro Académico rola con el Número 048 en el Folio 048 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 048. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

ANA EMPERATRIZ PASTORA D'ANDREA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Bachelor in Business Administration Concentration in Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil nueve. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Castillo. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 048, Folio 048, Tomo XX del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 05 de septiembre del año 2009. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cinco de septiembre del año dos mil nueve. Firma ilegible. Licenciada Yanina Arguello Castillo. Coordinadora de Registro Académico."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cinco de Septiembre del año dos mil nueve. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 12533 - M. 8622514 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 498, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JOSEFA MERCEDES PAO CABRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes

de noviembre del dos mil uno. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León."

Es conforme. León, 15 de noviembre de 2001. Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 12534 - M. 8622473 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 490, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

SHIRLEY DEL ROSARIO ZAMORA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil siete. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán."

Es conforme. León, 15 de febrero de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 12535 - M. 8622471 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 475, Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

CARLOS RAMIRO RAMÍREZ DUARTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, San R."

Es conforme. León, 20 de agosto de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 12536 - M. 8622470 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 434, Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

INDIANA MARIA ALTAMIRANO DÁVILA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Mayo del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, San R."

Es conforme. León, 27 de Mayo de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg.12537 – M. 3388267 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 793, Tomo III del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

HEYDI JARITZA LOPEZ FERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del dos mil tres. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 20 de Septiembre de 2003. Director.

Reg.12538 – M. 8622479 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 269, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

GRETHEL MARIA GONZÁLEZ VÁSQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 12 de Agosto de 2009. Director.

Reg. 12539 – M. 8622521 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 156 Tomo VIII Partida 4079 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

MEYLIN DEL CARMEN MEZA GUTIÉRREZ, natural de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil siete.” El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, seis de noviembre del dos mil ocho. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 12540 – M. 8622459 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 252 Tomo IX Partida 5881 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

BRENDA JOSÉ CRUZ MENDOZA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Junio del dos mil nueve”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, dieciséis de Julio del dos mil nueve. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 12541 – M. 8622531 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 262 Tomo IX Partida 5910 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

VALESHKA ABURTO PINEDA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Julio del dos mil nueve”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, veinticuatro de Agosto del dos mil nueve. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 12542 – M. 8622466 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 321 Tomo VII Partida 3362 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

KENIA LISSETH RODRÍGUEZ ZAPATA, natural de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil seis.” El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, doce de diciembre del dos mil seis. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 12543 – M. 8622465 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 286 Tomo VII Partida 3259 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

SIRLEY MAYKEL CALDERÓN BOLAÑOS, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil seis.” El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, seis de diciembre del dos mil seis. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 12544 – M. 8622492 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 209 Tomo IX Partida 5751 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

MARIA ANIELKA SANTAMARÍA MEDINA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas de Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Mayo del dos mil nueve.” El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz..

Es conforme. Managua, veinticinco de Mayo del dos mil nueve. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 12545 – M. 8622489 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 101 Tomo IX Partida 5428 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

VIRGINIA YAHOSKA MORENO LEZAMA, natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil ocho”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúñiga.

Es conforme. Managua, veintisiete de enero del dos mil nueve. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 12546 – M. 8622483 – Valor C\$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 674, Folio 025, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

JULIO CESAR ALTAMIRANO JIMÉNEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil nueve.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón, Secretaria General Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 22 días del mes de Agosto de 2009. Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. 12547 – M. 8622528– Valor C\$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 685, Folio 025, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

MARIA TERESA CALEROPERALTA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil nueve.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón, Secretaria General Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 22 días del mes de Agosto de 2009. Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. 12548 – M. 8622457 – Valor C\$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 2921 Tomo VI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

FLOR DE MARIA MUÑOZ REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de Abril del 2009. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 26 de Abril del 2009. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 12549 – M. 8622527 – Valor C\$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 2963 Tomo VI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

CLAUDIA MARIA JIMÉNEZ TORRES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de Abril del 2009. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 23 de Abril del 2009. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 12550 – M. 8622534 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1936, Página 189 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

GUSTAVO ADOLFO ROCHA AROSTEGUI, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Junio del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, diecisiete de Agosto del 2009. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 12551 – M. 8622526 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

certifica que bajo el N° 638, Página 319 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ANTHONY NEMROD JIMÉNEZ TORRES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Abril del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme, Managua, nueve de Junio del 2009. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 12552 – M. 8622516 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 264, Página 132 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MARIO JACOBO TORRES MARCOS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio del año dos mil cinco. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Msc. Ronald Torres Mercado.

Es conforme, Managua, veintidós de Julio del 2005. Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L. Directora de Registro

Reg.12553. – M. 8622501. – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 68, Partida 1516 Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: "La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

SCARLETH SOBEYDA BRAVO GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul David Cortez Lara, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, cuatro días del mes de septiembre del año dos mil nueve. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

SECCION JUDICIAL

Reg No. 13803 – M. 8756021 – Valor C\$ 290.00

CERTIFICACION

EDGAR JAVIER NAVAS GUTIERREZ Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua de este domicilio debidamente autorizado para cartular por la Excelentísima CORTE SUPREMA DE JUSTICIA durante el quinquenio que expira el día veintinueve de febrero del año dos mil doce CERTIFICA que ha tenido a la vista el Tomo IV del Libro de Actas que lleva la COMISION DE ZONAS FRANCAS y que de la pagina Ciento Setenta y tres se encuentra el Acta que en sus partes conducentes , integra y literalmente dice. “ACTA CIENTO CUARENTA Y CUATRO – REUNION DE LA COMISION NACIONAL DE ZONAS FRANCAS – En la Ciudad de Managua, a las diez de la mañana del día veintitrés de julio del año Dos mil nueve , en la sala de conferencia de la Corporación de Zonas Francas, con dirección conocida . nos encontramos reunidos celebrando Sesión Ordinaria los integrantes de la COMISION NACIONAL DE ZONAS FRANCAS y están presentes . el licenciado Iván Acosta Montalbán, Secretario General del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico .en representación del Licenciado Alberto José Guevara Obregón ,Ministro de Hacienda y crédito Público ; la licenciada Saramelia Rosales , Directora General de Comercio Interior del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, en representación del licenciado Orlando Solórzano Delgadillo , Ministro de Fomento , Industria y Comercio , el Licenciado José León Arguello Malespín ,Secretario General del Ministerio del trabajo, en representación de la Licenciada Jeannette Chávez Gómez, Ministra del trabajo el Licenciado Rafael Avellan Rivas , Asesor Legal del Banco Central, en representación del Doctor Antenor Rosales Bolaños ,Presidente del Banco Central de Nicaragua , el Licenciado Rodrigo Caldera Solórzano ,en representación del CADIN y el General @ Álvaro Antonio Baltodano Cantarero , Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Zonas Francas Además se encuentra presente, la Doctora Ana Isabel Arguello Yrigoyen y el Licenciado Edgar Navas Gutiérrez como Asesores Legales de la Comisión. Objeto de la Sesión es discutir asuntos de interés para la Comisión Nacional de Zonas Francas en Atención a la siguiente agenda 1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. 3. SOLICITUD DE INGRESO AL REGIMEN DE EMPRESAS USUARIAS: a) INCONDUCTENTES. b) PROFESSIONAL CALL SERVICES, S.A. c) INCONDUCTENTES. 4. INCONDUCTENTES. 5. INCONDUCTENTES. 6. INCONDUCTENTES. 7. INCONDUCTENTES Constatado el quórum de ley y previa identificación y presentación de los presentes se procede de la siguiente manera PRIMERO preside la sesión el Licenciado Iván Acosta Montalbán, Secretario General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en representación del Licenciado Alberto José Guevara Obregón Ministro de Hacienda y Crédito Publico quien declarara abierta – SEGUNDO se dio lectura la Acta anterior, la cual es aprobada por unanimidad – TERCERO El Secretario Técnico, General Álvaro Baltodano Cantarero presenta a la Comisión para su aprobación la Solicitud de ingreso al régimen como Empresas Usuarias de Zonas Francas a) INCONDUCTENTE. b) PROFESSIONAL CALL SERVICES SOCIEDAD ANONIMA de origen Nicaragüense, la que se dedicara a la prestación de servicios de Call Center , Estará Ubicada en Managua , Plaza España, Piso Cuarto del Edificio Barcelona donde ocupara un área de Seiscientos diez Metros Cuadrados (610Mts2) Esta Empresa generara cuarenta (40) empleos directos al inicio de sus operaciones Planean invertir en el primer año de operación un Millón de Dólares (US\$1.00 Millón) El Secretario técnico recomienda a la Comisión aprobar la solicitud de la empresa PROFESSIONAL CALL SERVICES SOCIEDAD ANONIMA como empresa usuaria Categoría C no obstante su permiso de operaciones productivas quedara condicionado a la presentación ante la Secretaria Técnica del Permiso Ambiental emitido por el MARENA y el dictamen favorable del Departamento de Fiscalización de la Dirección General de Servicios Aduaneros. La comisión después de analizar y discutir la solicitud de ingreso al Régimen de Zonas Francas como Empresa Usuaria de PROFESSIONAL CALL SERVICES SOCIEDAD ANONIMA, así como los

Dictámenes Técnico y Legal y la Recomendación del Secretario Técnico RESUELVE: Aprobar el Ingreso al Régimen de zonas Francas como Empresa Usuaria a PROFESSIONAL CALL SERVICES, SOCIEDAD ANONIMA, en base a la recomendación del Secretario técnico c) INCONDUCTENTE. CUARTO : INCONDUCTENTE , QUINTO : INCONDUCTENTE , SEXTO INCONDUCTENTE , - SEPTIMO: (VARIOS): INCONDUCTENTES se hace constar que todas las resoluciones fueron tomadas por Unanimidad de votos – No habiendo otro asunto de que tratar ,se lee la presente acta , se aprueba , ratifica y firma y se levanta la sesión a las once y diez minutos de la mañana del mismo día –(f) ILEGIBLE –IVAN ACOSTA MONTALBAN (f) ILEGIBLE – SAREMELIA ROSALES (f) ILEGIBLE – JOSE LEON ARGUELLO MALESPIN , (f) ILEGIBLE –RAFAEL AVELLAN , (f) RODRIGO CALDERA SOLORZANO (f) ALVARO BALTODANO C-ALVARO ANTONIO BALTODANO CANTARERO. Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado y para los efectos legales consiguientes, libro la presente certificación en la Ciudad de Managua a las nueve y treinta minutos de la mañana del día cuatro de Agosto del año dos mil nueve. EDGAR JAVIER NAVAS GUTIERREZ, NOTARIO PÚBLICO.

Reg No. 15451 – M. 8757671 – Valor C\$ 435.00

CARTEL

Perjudíquese la fecha anterior y señálese nueva audiencia de las nueve de la mañana del dieciséis de noviembre del año en curso para llevarse a efecto la subasta y venta al martillo de la siguiente propiedad: Consistente en Terreno y construcción: Vivienda Ubicada del Portón del Cementerio tres cuadras al sur, una cuadra abajo en la colonia Amigos de Holanda en esta ciudad y que tiene los siguientes linderos y medidas: Norte Fernando Alemán, mide 7,85 metros; Sur: Calle de en medio Luz Medina, mide 7,85 metros; Este: Eligia del Carmen Aguilera, mide 19.58 metros; Oeste: Calle de en medio Antonio Berrios, mide 19,76 metros para un área total de 154.41 metros cuadrados. Todo dentro del juicio ejecutivo verbal promovido por el señor: Crescencio de Jesús Dávila Alvarez en contra de la señora: María Berta Medina. Se establece el precio base de la subasta la cantidad de cien mil córdobas netos. Líbrese los carteles de ley. Dado en la ciudad de el viejo, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil nueve.- Dra. María Victoria Gutiérrez Valdivia, Juez Local Civil El Viejo Suplente.

3-3

Reg. 15287 - M. 8757580 - Valor C\$ 285.00

CARTEL

EN CUMPLIMIENTO Y POR ESTAR ORDENADO EN AUTO DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA DEL VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO. SAQUESE A SUBASTA LA PARTE INDIVISA que le corresponde al señor José Yareth Centeno González DEL BIEN INMUEBLE, ubicada en el barrio el Panorama de esta ciudad, inscrita bajo el numero 28,333 ASIENTO: TERCERO; FOLIO 45, TOMO 357 LIBRO DE PROPIEDADES SECCION DE DERECHOS REALES DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL DE ESTE DEPARTAMENTO, ESTABLECIENDO COMO PRECIO DE SUBASTA DE LA MISMA LA CANTIDAD DE VEINTE MIL QUINIENTOS CORDOBAS NETOS. PARA TAL EFECTO SE SEÑALA EL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO A LAS DOCE DEL MEDIODIA. LAS POSTURAS SON EN EFECTIVO Y EN MONEDA NACIONAL.

DADO EN LA CIUDAD DE JINOTEGA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

FELICIA ALTAMIRANO MONTENEGRO, JUEZ LOCAL CIVIL DEL MUNICIPIO DE JINOTEGA.

3-3